Bogotá, 20 diciembre del 2024

Señores:
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Cecilia De La Fuente de Lleras
Fusagasugá - Cundinamarca

Atención: **Dra. SANDRA MILENA VARGAS VALERA**
Coordinadora del Centro Zonal Fusagasugá.
Supervisora del Contrato.

ASUNTO: Respuesta primer requerimiento contractual sobre presunto incumplimiento del Contrato de Aporte No. 25009872024.

OMAR FERNANDO BURGOS DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.051.092, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, obrando en nombre y en mi condición de representante legal de **FUNDACION PAZ Y FAMILIA**, identificada bajo el **Nit. 901.488.540-9** con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, por medio del presente escrito y dentro del término legal, me permito dar respuesta al requerimiento contractual por supuesto incumplimiento del **CONTRATOS DE APORTES**, así:

Respuesta a los hallazgos del memorando N° 20244400700017691 1 en relación con la supervisión técnica del AGRUPADO LOS PITUFOS Cierre de compromisos radicado en el Centro Zonal Fusagasugá el día 09/12/2024 N° 20244400700023927 2 y correo enviado al Supervisor Técnico José David Páez Martínez el día 09/12/2024 Anexo1.

1. **Señalización en el plano de evacuación y punto de encuentro:**
 - Se ha actualizado el plano de evacuación, incluyendo la señalización de todos los factores de riesgo presentes en las instalaciones. Además, se ha realizado una nueva evaluación para determinar el punto de encuentro más adecuado, conforme a lo establecido en el estándar 45 verificador 6, el cual ya ha sido implementado.
2. **Mesa de servicio, cuchillos y otros riesgos:**
 - Se han retirado los cuchillos de la mesa de servicio, y se ha instalado un sistema de almacenamiento seguro para evitar cualquier riesgo. Además, la alberca de la UDS será supervisada para garantizar que su tapa se mantenga cerrada en todo momento.
 - En cuanto a la puerta de la cocina, se ha instalado un sistema de cierre para evitar que quede abierta.

3. **Mueble en la sala de juegos y objetos peligrosos:**
 - Se ha asegurado que el mueble en la sala de juegos esté debidamente sujeto a la pared para prevenir cualquier caída. Además, los juguetes y otros objetos en la parte superior del mueble han sido retirados para evitar el riesgo de caída.
4. **Sillas, puertas y condiciones del salón pedagógico:**
 - Se ha realizado una revisión de las sillas en el comedor y se ha ajustado su altura para que sean adecuadas para los niños, eliminando el riesgo de accidentes.
 - Las puertas de los baños ya cuentan con un sistema anti-machucones, y el salón destinado para el almacenamiento de material pedagógico ha sido reorganizado y limpiado de acuerdo con los estándares establecidos.
5. **Disposición de residuos y separación de residuos sólidos:**
 - Se ha implementado un sistema de separación de residuos más eficiente, y se ha capacitado al personal en el manejo adecuado de los mismos para prevenir la proliferación de mosquitos y otros vectores. Además, el área de disposición de residuos ha sido reorganizada y se encuentra en condiciones adecuadas de limpieza.
6. **Almacenamiento de alimentos:**
 - Se ha adquirido el equipo necesario para la conservación y almacenamiento adecuado de frutas y verduras, cumpliendo con las disposiciones del estándar 19 verificador 17.
7. **Condiciones de la cocina y zona de elaboración de alimentos:**
 - La cocina ha sido sometida a un proceso de limpieza profunda y se han instalado mallas anti-insectos en las áreas de ventilación. Asimismo, se ha realizado una revisión de los equipos de cocina, y la estufa ha sido reparada para eliminar el óxido. El mesón de la cocina ha sido renovado, incluyendo el enchapado de los bordes.
8. **Asistencia e inasistencia de las madres comunitarias:**
 - Se ha actualizado el registro de asistencia e inasistencia para los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2024, y se han tomado las medidas necesarias para garantizar que este proceso se cumpla de acuerdo con el estándar 54 verificador 30.
9. **Condiciones de las instalaciones (ventanas, puertas, tomacorrientes, humedad):**
 - Se ha iniciado un plan de mantenimiento para reparar las ventanas y puertas oxidadas y rotas, así como los tomacorrientes deteriorados. También se ha protegido las esquinas y muros puntiagudos, y se ha

realizado un tratamiento para evitar la humedad y las goteras, mejorando así las condiciones del ambiente físico.

10. **Permiso para la madre comunitaria:**

 - Se ha procedido a regularizar el permiso otorgado a la madre comunitaria Claudia Marcela Córdoba Barriga para el 27 de noviembre de 2024. Se ha registrado y validado el correo enviado por la madre comunitaria el 5 de noviembre de 2024 solicitando dicho permiso, y se ha emitido el llamado de atención a las Madre Comunitario. **Anexo #** 2.

Con estas acciones correctivas de llamado de atención a las Madres comunitarias de la UDS AGRUPADO LOS PITUFOS **Anexo# 2**, reiterando las causales del contrato y la garantía de atención integral en las Unidades de Servicio, estamos trabajando para garantizar el cumplimiento de todos los estándares establecidos en el contrato y mejorar las condiciones en la UDS del AGRUPADO LOS PITUFOS. Quedamos atentos a cualquier comentario adicional o solicitud que puedan tener.

Respuesta a los hallazgos del memorando N° 20244400700017691 1 en relación con la supervisión técnica del HCB ALEGRÍAS DE CRECER Cierre de compromisos radicado en el Centro Zonal los días 09/12/2024 CON N° 20244400700023525 2 Y el 18/12/2024 N° 20244400700024694 2 Anexo #3.

1. **Limpia pisos al alcance de los niños (riesgo de intoxicación):**

 - Se ha retirado de inmediato el producto de limpieza del área del baño, ubicándolo en un lugar seguro e inaccesible para los niños, en cumplimiento con los estándares 38 y 41, verificadores 14 y 8.

2. **Desorden en el almacenamiento de materiales pedagógicos:**

 - Se ha realizado una revisión y reorganización completa de los espacios de almacenamiento de materiales pedagógicos, garantizando que se mantengan en orden y evitando la contaminación visual. Este ajuste se realiza conforme al estándar 40, verificador 15.

3. **Obstrucción en el espacio destinado para residuos sólidos:**

 - Se ha despejado el área destinada para la disposición final de residuos sólidos, garantizando su accesibilidad y uso adecuado, conforme a los lineamientos establecidos en el componente de ambientes educativos y protectores.

4. **Novedades sin firma del acudiente:**

 - Se ha revisado y actualizado el registro de novedades, implementando un sistema que garantiza que todas las novedades sean firmadas por los acudientes correspondientes, en cumplimiento con el estándar 43, verificador 50.

5. **Condiciones de la nevera para la conservación de alimentos:**
 - La nevera ha sido reparada y puesta en condiciones aptas para la correcta conservación de los alimentos, cumpliendo con el estándar 19, verificador 26 del componente salud y nutrición.
6. **Presencia de vectores (moscas) en la cocina y otras áreas:**
 - Se ha implementado un plan de control de vectores, mediante la limpieza profunda de la cocina y la instalación de mallas anti-insectos en las áreas vulnerables, con el fin de eliminar la presencia de moscas y otros vectores, de acuerdo con los estándares 19, 20, 21 y 22, verificador 24.
7. **Inadecuada porción de alimentos (pollo, plátano, ensalada):**
 - Se ha ajustado el proceso de preparación de alimentos, asegurando que las porciones de pollo, plátano y ensalada cumplan con los gramajes establecidos en la guía de estandarización de porciones, de acuerdo con los estándares 13 y 14, verificador 31.
8. **Intercambio de alimentos no diligenciado:**
 - Se ha capacitado a la madre comunitaria en la correcta diligencia del formato para el intercambio de alimentos, y a partir de ahora, todos los intercambios serán registrados adecuadamente, cumpliendo con el estándar 14 del componente salud y nutrición.
9. **No descarga de la póliza de los beneficiarios:**
 - Se ha completado la descarga y verificación de la póliza de los beneficiarios de la UDS, y se ha implementado un sistema de seguimiento para asegurar la correcta actualización de la información, cumpliendo con el estándar 44, verificador 48.
10. **Esquema de vacunación no actualizado (usuario A.G.R.O):**
 - Se ha solicitado al acudiente del usuario A.G.R.O que actualice el esquema de vacunación de acuerdo con las normativas de salud, y se está verificando que todos los usuarios tengan sus registros completos, conforme al estándar 11, verificador 58.
11. **Documentación de beneficiarios de operador distinto:**
 - Se ha realizado una auditoría interna sobre la documentación de los beneficiarios, y se han corregido los registros que pertenecen a un operador distinto. Además, se ha actualizado toda la documentación para garantizar su conformidad con el operador actual, en cumplimiento con el componente administrativo y de gestión.

Con estas acciones correctivas, llamado de atención a la MC Diana González **Anexo # 4**. estamos trabajando para mejorar continuamente la calidad del servicio ofrecido en el HCB ALEGRÍAS DE CRECER, asegurando que se cumplan los

estándares establecidos por el ICBF y garantizando la seguridad y el bienestar de los niños y niñas beneficiarios.

PETICIÓN ESPECIAL.

a. Las anteriores peticiones deben considerar teniendo en cuenta que cuando desaparecen los fundamentos de hecho o derecho, *se produce el decaimiento del acto administrativo*, siendo claro entonces, que el requerimiento no surte efectos hacia el futuro desde el momento en que desaparecieron los hechos que dieron origen al mismo.
b. Conforme nuestras explicaciones, se da respuesta de manera justificada al requerimiento, no debe aplicarse ninguna multa, sanción o penalidad, ya que nuestro obrar está enmarcado dentro del cumplimiento de las obligaciones del contrato, obrando de buena fe y sobre todo buscando superar las dificultades del talento humano, de proveedores, técnicas o logísticas que se puedan presentar durante el desarrollo del objeto contrato, comprometiéndonos a evitar su repetición, garantizando así los derechos superiores de los niños y de todos los usuarios, a los cuales se les han prestado los servicios oportunamente, *siendo claro que los temas de forma, no han afectado la prestación real del servicio.*

Cordialmente,

OMAR FERNANDO BURGOS DÍAZ
C.C. No. 80.051.092
Representante legal de
FUNDACIÓN PAZ Y FAMILIA
Nit. 901.488.540-9